



xxii

IDEAS POLITICAS Y PROCLAMAS

La previsión extremada y el espíritu de organización de Morelos se revelan en el decreto de 25 de noviembre (1812), “en el cuartel del campo sobre Oaxaca y en dirección a ésta”. Expresa que deseando cortar en su raíz todos los abusos que son consiguientes a la entrada de las tropas en los poblados, donde suelen robar y cometer atropellos las gentes de los poblados mismos, que echan la culpa sobre las tropas que llegan con perjuicio de la causa y agravio de los inocentes y honrados americanos, se ordena lo siguiente: “1º—Todos los vecinos y habitantes de Oaxaca usarán la cucarda nacional azul y blanca, símbolo de la unión y la virtud, so pena de prisión y de que se les seguirá rigurosa causa para averiguar su conducta y aplicarles la pena condigna. 2º—Todos abrirán sus casas de comercio y las iluminarán por las noches y continuarán vacando sus negocios sin interrupción ninguna. 3º—Todos delatarán a los europeos, sus personas, muebles y raíces, de todos los empleados del anterior gobierno y de todos los desafectos a la causa insurgente, con amenaza de pena de muerte para los que ocultaren personas e intereses y ofrecimiento de gratificación a los delatores. 4º—Que todos se recojan en sus casas a la hora de queda. 5º—Que entreguen todas las armas que tengan, bajo pena de muerte por no hacerlo. 6º—Que se prohíbe con pena de la vida los insultos de unos a otros, previniendo se guarden los fueros y respetos debidos al sacerdocio, religión, jefes militares y personas de representación, con apercibimiento de imponer una pena según la gravedad del delito . . .”

Entre los sacrificios que hizo Morelos por necesidad imperiosa de la política, debe contarse la ceremonia de la Jura. Para esto, tuvo

en primer lugar que admitir la autoridad de la Junta y en consecuencia de Rayón, porque deseaba sostener aunque fuera una sombra de gobierno organizado mientras no se pudiera presentar el símbolo de un congreso nacional. En segundo lugar, porque las órdenes de la Junta en este caso reiteraban al formulismo de respeto al nombre de Fernando VII. Y por último, porque en tal ocasión, más o menos forzado por el obsequio de Matamoros a las indicaciones de otros consejeros, tuvo que usar el uniforme de capitán general que fue para él como un mal agüero, y el humilde cura de Carácuaro, tan enemigo de las etiquetas, habría de soportar con tales antecedentes una larga y solemne función. Por eso es muy probable que no firmara de buena gana, lo mismo que otros documentos que llevan su firma, el oficio de 5 de diciembre (1812) dirigido al deán y al Cabildo de Oaxaca que decía:

“La feliz reconquista de esta hermosa y opulenta capital empeña nuestro celo en beneficio de sus habitantes para establecer el religioso, sabio y feliz gobierno que S. M. la Suprema Junta Nacional Gubernativa ha declarado... como legítima depositaria de los derechos de nuestro cautivo monarca el señor don Fernando VII”... Y después estas palabras que encierran una enorme contradicción: “...he resuelto se verifique la junta de reconocimiento y obediencia a S. M. el día trece del corriente y que todos se esmeren en las manifestaciones de júbilo, como el día felicísimo en que sacudió el yugo ominoso y tirano que por casi tres siglos había agobiado sus cervices... La diestra del Altísimo les concede el gozar las primicias de una religiosa y contenida libertad, bajo los auspicios de nuestro feliz nuevo gobierno.”

En respuesta al deán y Cabildo de Oaxaca que pedía misericordia para los prisioneros, escribió un oficio fechado el 30 de noviembre (1812) en el cual decía: “La demasiada clemencia de que se ha usado con los culpados que influyen contra nuestra oprimida nación, no sólo ha entorpecido los progresos de su libertad, sino que ha sacrificado a millares de americanos beneméritos. La existencia y torpeza del teniente General Sarabia, nos ha de costar sin duda otros millares de americanos, por lo que no se puede acceder a la súplica de Vuestra Señoría Ilustrísima... Siento sobremanera no poderle servir respecto de los oficiales de plan mayor y sólo me queda arbitrio en algunos de los de plana menor, aunque todos deben pasarse por las armas.”

Un despacho del 1º de diciembre (1812) dirigido al presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, es revelador, a pesar

de su laconismo y su modestia, de un profundo y legítimo sentimiento de orgullo por el gran triunfo alcanzado: "El 25 del inmediato noviembre pensé entrar en Oaxaca, y entré con pérdida de doce hombres: la acción no se debe a mí, sino a la Emperadora Guadalupana, como todas las demás..."

Puede comentarse en este punto que la docena de bajas se entiende figuradamente para señalar las escasas pérdidas y la mención de la Virgen de Guadalupe es al mismo tiempo signo de humildad y devoción y conciencia de la magnitud maravillosa de las hazañas realizadas.

Por decreto de 5 de diciembre se nombró un ayuntamiento compuesto de regidores criollos y se estableció una caja nacional para custodiar los caudales públicos nombrando individuos para su manejo. Debe advertirse en esta ocasión que al prestar el juramento de costumbre los nuevos ediles, ofrecieron "defender el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y la religión católica y de reconocer, respetar y obedecer a su Majestad la Suprema Junta Gubernativa de América en representación de Nuestro Augusto Soberano el señor don Fernando VII, que Dios guarde." Esto indica que aún se mantenían para el público las fórmulas de conveniencia política que habían aceptado Hidalgo y Rayón, y que el empeño de Morelos para declarar formalmente la plena soberanía nacional se tramitaba en forma reservada entre los altos jefes del movimiento de Independencia.

Un nuevo bando destinado a mantener el orden público, de fecha 9 de diciembre demuestra a la vez la persistencia de los abusos y tropelías de la parte menos disciplinada del ejército, y la tenacidad del alto mando insurgente para otorgar garantías a los ciudadanos. Dice así: "Por cuanto se me ha manifestado que algunos paisanos, soldados y jefes del ejército de mi mando perturban la tranquilidad pública y agravian a los vecinos y labradores de esta provincia... he venido en disponer que... quien resintiere algún agravio nos lo denuncie inmediatamente, asegurando y aprehendiendo si les fuera posible a los culpables y remitiéndolos a este cuartel general para que así puedan castigarse... y producir las pruebas menos equívocas de que nuestro ánimo no es atropellar, sino conservar a cada uno ileso en su derecho."

Estos conceptos podrán haber sido solamente signos de buena intención, porque no es muy probable que los vecinos y labradores de

Oaxaca pudieran denunciar impunemente ni mucho menos aprehender a los soldados y funcionarios autores de atentados personales, pero son también demostración de una nueva actitud de las autoridades conscientes de su responsabilidad, que establecían una especie de acción pública y trataban de borrar la tradición o de arbitrariedad y despotismo del antiguo régimen. En dirección inversa, pero también con cierta modalidad revolucionaria, se encuentra la disposición del 19 de diciembre de 1812 que creó una "junta de protección y confianza pública" que debería evitar las reuniones de más de dos personas que intencionalmente trataran materias de política o censuraran las disposiciones del gobierno, recomendando que no se procediere en contra de alguien por simples rumores o hablillas, sino solamente cuando se llegara a "dar cuerpo al delito de colusión contra la nación americana". En este caso se advierten semejanzas con el famoso Comité de Salud Pública de los años críticos de la Revolución Francesa, como indicios de que alrededor de Morelos y de otros jefes insurgentes comenzaban a llegar y a tener más influencia los hombres de letras y de ideología inspirados en la doctrina libertaria de aquella época.

En carta de Morelos a Rayón, fechada en Oaxaca, el 31 de diciembre de 1812, le explica todo lo que ha hecho desde el sitio de Cuautla para reducir al orden a los Villagrane, sin lograrlo. Y luego dice: "Parece que están de acuerdo en todo el recinto, desde Villagrán hasta Osorno, aunque este último se inclina a obedecer, pero sus satélites lo trastornan, y es necesario irlos poniendo con la mano, como el arquitecto las piedras de un cerramiento..."

Se diría que en esta ocasión se acordaba Morelos de sus tareas de constructor, cuando levantaba sus modestas obras en Valladolid o en su parroquia de Carácuaro.

Ha llegado hasta nosotros el texto de una proclama que termina así: "Hijos de Tehuantepec, oíd estas razones que os envía vuestro defensor José María Morelos." No se conoce su fecha exacta, pero es del año de 1812 y corresponde seguramente al tiempo de la ocupación de Oaxaca y los preparativos de la expedición hacia la frontera de Guatemala que se llevó a cabo bajo el mando de Matamoros. No debe olvidarse que los manifiestos de este género son principalmente para efectos de promoción y propaganda. Se dice en esta proclama que los americanos no deben dejarse seducir por los europeos que no respetan leyes ni tienen otro móvil más que una ambición sin

límites, salvo aquellos que siguen las banderas de la Independencia; y que los adversarios de la causa insurgente son crueles y despóticos, pero la América confía en vencerlos no sólo para librarse de su dominación, sino también para evitar el yugo de Napoleón y después redimir a la Europa de la esclavitud en que yace sumergida. Y para esta empresa sigue el manifiesto, se confía más que en las propias fuerzas en el poder de Dios e intercesión de su Santísima Madre con su portentosa imagen de Guadalupe.

Después, probablemente para refutar alguna noticia propalada por las fuentes de información realistas, expresa: "Gachupines, brutos de Babilonia, sabe la América que la Inglaterra, ejemplo del amor, no os puede mandar de socorro los veinte mil hombres que decís porque eso sería obrar contra sus propios principios... Gachupines infieles ya no os queda otro arbitrio que elegir... escoged entre dejar el gobierno y la muerte... Querer reconquistar a la América es difícilso porque aun cuando avancéis terreno, no lograréis ya conquistar corazones, ni reinaréis ya en las voluntades de los americanos.

"Sabed que lo que antes era antipatía se ha convertido hoy en formal odio, por los crímenes con que habéis manchado a la Nación.

"Temed, pues, gachupines, que ya llegó vuestro fin... Temed a la América, no tanto por su valor, que no es poco, como habéis experimentado, cuanto por la justicia de la causa que defiende y por los remordimientos de vuestra conciencia. Temed a Dios y a su Santísima Madre y estad ciertos de que si no os sujetáis en breve tiempo seréis reducidos a menudos átomos y exterminados de tal modo que hasta vuestra memoria perecerá."

Otro manifiesto de la misma época está dirigido a "los criollos que andan con los gachupines" y comienza con el repetido y fundamental argumento que descubre la base política de la revolución: "Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen el reino..." Y en seguida el razonamiento complementario: "...y que los gachupines se vayan a su tierra o con su amigo el francés que pretende corromper nuestra religión."

Luego continúa: "Nosotros hemos jurado sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de nuestra religión santa y nuestra patria hasta restablecer nuestros derechos que 300 años ha nos tienen usurpados los gachupines. Para el efecto, tenemos por fondo todos los bienes de ellos y los que nos ofrece toda la nación americana; ésta es poderosa

sísima en gente y reales y también tiene no pocas armas que a fuerza de su valor ha quitado a las tropas de los gachupines que aquí van abandonando a manos de los criollos. Pues mucho más merecen por sus iniquidades. Y vosotros pereceréis si os encontramos con ellos; en caridad os suplico que dejéis a los gachupines; no perezcan los criollos que engañados con excomuniones y mentiras los traen poniéndolos de carnaza para que nos matemos unos a otros; abrid los ojos, americanos, que la victoria está por nuestra... Ya no hay España, porque el francés se ha apoderado de ella. Ya no hay Fernando VII, porque, o él se quiso ir a su casa de Borbón, a Francia, o lo llevaron a fuerza, y entonces ya no existe. Y aunque Fernando estuviera en España, a un reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito *no obedecer* a un Rey cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables como las que de día en día nos iban recargando en este reino los malditos gachupines arbitristas. ¡Ah malandrines destructores del mejor reino! Vosotros, americanos, a la vista de estas verdades elegiréis el mejor camino, que será el de apartarlos de los gachupines. Dios os ilumine, os guíe, os bendiga y os guarde como lo desea un defensor de la América, José María Morelos."

Una proclama fechada el 23 de diciembre con el pie de "imprenta Nacional" indica desde luego la organización de un taller de este género con carácter oficial. Decía: "Habitantes de Oaxaca, yo os supongo desengaños por vuestros propios ojos, de las innumerables falseades que nos imputaban los europeos que tiranizaban esta hermosa capital. Ya habréis visto, que lejos de ser nosotros herejes, protegemos más que nuestros enemigos la religión santa, católica, apostólica, romana, conservando y defendiendo la inmunidad eclesiástica... pues nuestro designio no se reduce a otra cosa que a defender la libertad que nos concedió el autor de la naturaleza."

Además, seguía el manifiesto, como las Cortes de Cádiz habían tratado de mantener la tiranía, porque al mismo tiempo que declararon su independencia no habían declarado la de América, ni le habían dejado libertad para establecer su propio gobierno así como los españoles establecieron el suyo; "como los comerciantes de Cádiz, puestos de acuerdo con los de Veracruz y México habían dictado a su antojo sus nuevas leyes, levantarse contra ellos y contra el gobierno de España no era más que hacer ver a los españoles europeos que si ellos tienen por heroísmo rechazar el yugo de Napoleón, nosotros no somos tan viles y degradados que suframos el suyo... y es una extraña preten-

sión querer que los insurgentes tuvieran con sus enemigos miramientos que a ellos no les guardaban”.

En carta de 4 de enero de 1813 a don José Sixto Verdúzco estableció Morelos los límites de una nueva provincia que trataba de crear en las regiones que según su propia expresión, había reconquistado. Esta sería la provincia de Zacatula, y su creación tenía por objeto perfeccionar la acción del gobierno, prevenir un asilo para los soldados insurgentes en caso necesario y facilitar la recaudación de los impuestos sobre el tabaco para el sostenimiento de las tropas. Proponía la creación de un obispado en Chilpancingo, y advertía expresamente que no incluía en la nueva provincia el curato de Carácuaro porque, decía: “no hago aprecio de mi trabajo sino del buen gobierno y defensa de lo conquistado”. Además, recomendaba que se respetaran las divisiones administrativas para que los jueces inferiores no eludieran las disposiciones dichas; anotaba que la nueva demarcación había sido aprobada por la junta; que ya se había notificado a los juzgados de los pueblos y que se debían dar instrucciones a las intendencias de Michoacán y de Tecpan para que cada una de ellas no se excediera de su jurisdicción porque “de lo contrario, más vale pelear contra las siete naciones que tener una guerra intestina especialmente contra los distribuidores de la justicia”.

El bando de 29 de enero de 1813 es otra muestra del empeño por fijar bases legales al nuevo régimen, dictando normas que son a la vez de intención moral y social, y reiterando los principios esenciales de acción política inmediata que se habían propalado desde la iniciación del movimiento de Independencia. Dicho bando indicaba que tales normas se repetían, porque debido a su ignorancia se estaban siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la iglesia; por lo cual se manifestaba que por ausencia y cautividad del rey Fernando VII había recaído el gobierno en la Nación americana; que por disposición de la Junta instalada por la nación misma y que formaba su Congreso, estaba mandado que ningún europeo quedara gobernando en el reino; que no hubiera ya más impuestos que los de tabacos y alcabalas para sostener la guerra y los diezmos y derechos parroquiales para sostener al clero; que se aboliera la jerigónza de calidades o castas: indio, mulato, mestizo, etc., y sólo se distinguiera a los habitantes del mundo por su origen geográfico (con lo cual se pretendía suprimir diferencias raciales y conservar la distinción política entre nacionales y extranjeros) que los naturales de los pue-

blos fueran dueños de las tierras sin el fraude de entrada en las cajas y pudieran comerciar y pagar contribuciones lo mismo que los demás. Se fijaban también otras reglas que son al mismo tiempo de intención moral, como prédica de pastor de almas, y de tipo espartano, por la idea de regular desde arriba la estructura de la sociedad para fines bélicos. Se dice así que sólo la virtud debe distinguir al hombre y hacerlo útil a la iglesia y al Estado; que las mujeres se ocupen en sus hacendados y honestos destinos y los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los artesanos en todo lo de primera necesidad y todo el resto de hombres en las armas y gobierno político: la mitad en el ejército y la otra mitad de reserva, con la obligación de hacer ejercicios militares todos los domingos, con las armas de que pudieran proveerse y a lo menos con arcos, hondas y flechas. Finalmente, después de otras recomendaciones paternales se insistía en la cancelación de las deudas que los americanos tuvieran a favor de los europeos, en vista de que los bienes de éstos se consideraban como confiscados y se advertía "que nadie quitara la vida a su prójimo ni le hiciera mal en hecho, dicho o deseo, o falta de ayuda en caso de gravedad o necesidad, si no fuere en los tres casos lícitos: de guerra como la presente; por sentencia del juez a los malhechores y defensa legítima".

En Ometepec, con fecha 11 de marzo de 1813, hizo publicar Morelos un bando que reitera su devoción guadalupana, descontando, como es preciso, la parte de política que hay en el uso del nombre y las imágenes de la Virgen declarada patrona especial de los insurgentes y por extensión de los indios y de la nueva nacionalidad: "Por los singulares, especiales e innumerables favores que le debemos a María Santísima en su imagen de Guadalupe, patrona defensora y distinguida emperatriz de este reino estamos obligados a tributarle todo culto y adoración, manifestando nuestro reconocimiento, nuestra devoción y confianza... Por tanto mando que en todos los pueblos del reino, especialmente los del Sud de esta América septentrional se continúe la devoción de celebrar una misa el día 12 de cada mes, en honra y gloria de la Santísima Virgen de Guadalupe... todo hombre de diez años arriba debe traer en el sombrero la insignia de los colores nacionales, esto es, de azul y blanco, una divisa de listón, cinto, lienzo o papel en que declarará ser devoto de la Santísima Imagen de Guadalupe, soldado y defensor de su culto y al mismo tiempo defensor de la religión y de su patria contra las naciones extranjeras que pretenden oprimir la nuestra, como lo son al presente la española y la fran-

cesa . . . reservando declarar indevoto y traidor a la nación al individuo que reconvenido por tercera vez no usare de esta insignia nacional o no diere culto a la Santísima Virgen, pudiendo . . .”

La parte de intención política que pudo haber desde el principio en la devoción guadalupana de los insurgentes fue juzgada muy severamente por Alamán quien dijo que el odio a los españoles señalados con el nombre de “Gachupines” fue la divisa de la revolución, “pues el haber agregado a ella la impía invocación de la Virgen de Guadalupe, que cierto escritor (Zavala) encuentra sublime, por haber unido en una misma causa un objeto tan venerado del culto de los mexicanos con el que lo era de su odio, excitando al mismo tiempo las dos pasiones más capaces de conmover el corazón humano, el fanatismo religioso y la venganza y rivalidades políticas, fue una cosa accidental que para nada había entrado en el primer designio de la revolución.

En una carta de 29 de julio (1813) escribía Morelos a Bustamante para remover suspicacias y celos provocados por el nombramiento de Matamoros como segundo jefe del ejército. “Es menester, decía, que los hombres que se determinen a servir a la patria hagan muchos sacrificios y cedan algo de sus derechos para conservar la armonía, y la unión y la amistad; que con una línea que se desvien de entre nosotros, se fomenta un manantial de males indecibles.”

Probablemente Bustamante había hecho algunas insinuaciones sobre su propia posición en el ejército, porque en ocasiones quiso tener algún mando militar efectivo, porque en esta carta se lee: “El título que a Usía se extendió para premiar su literatura y servicios, fue de inspector de caballería, que la ordenanza distingue de los dragones, y la guía de forasteros puede desengañar a Usía de que son empleos diversos. Es verdad que como hasta hoy no están completamente arregladas nuestras tropas, no hay diferencia entre dragones y caballería ligera, porque el completo arreglo de las cosas es obra del tiempo.”

Estas frases hacen pensar que efectivamente el ejército estaba todavía defectuosamente organizado, a pesar de los esfuerzos de Morelos, que no era ciertamente un militar de carrera y que a falta de reglamentos tenía que apoyarse en la autoridad de una guía de forasteros. Y al mismo tiempo, que Bustamante pudo sentirse herido en su amor propio y conservar un resquemor que a veces, muy pocas en verdad, lo hace olvidarse de su grande y sincera admiración por Morelos y formular críticas no siempre razonables.

La convocatoria para el congreso fue expedida por Morelos en 8 de agosto (1813) y en ella decía que la dolorosa experiencia del retroceso que a menudo sufrían las armas de la nación, y el anhelo de que “cubrieran todas las provincias con la rapidez de un nublado y brillaran de tal suerte en contorno de los enemigos de la patria, que cuando no los destrozaran a lo menos los intimidasen”, lo había llevado a aceptar las reiteradas instancias con el que el reino le había exigido que se instalara de nuevo el congreso y se hiciera la designación del más idóneo para desempeñar el cargo de generalísimo.

Otro ejemplo de los propósitos de Morelos para implantar las formas democráticas hasta donde fuera posible en las circunstancias, se encuentra en la nota dirigida a don Nicolás Bravo en 28 de junio (1813) para recomendarle que procediera a celebrar inmediatamente una Junta de diputados de los pueblos adictos a la causa insurgente, para elegir una terna a fin de nombrar de ella a un vocal que representara a la intendencia de Veracruz en el Congreso Nacional, en el concepto de que dichos diputados serían elegidos por los comandantes, las repúblicas de los pueblos (o sea las comunidades indígenas) y los principales vecinos, convocados por el juez de acuerdo con el párroco de cada pueblo.

La constante preocupación por establecer un poco de orden en la economía pública y especialmente en el ramo fiscal, se revela en el bando de 14 de agosto de este año (1813). La tarea era punto menos que imposible, porque se necesitaba por una parte reformar el sistema de tributación colonial, enmarañado, pesado, odiado y en pleno desquiciamiento por la guerra; y por otra parte era preciso atender las urgentes necesidades del ejército.

Disponía el bando que solamente subsistieran las contribuciones por el ramo de tabacos y las alcabalas, reducidas estas últimas al cuatro por ciento y con la promesa de suprimir o disminuir estas gabelas cuando terminara la guerra.

El 5 de octubre (1813) expidió Morelos un decreto para confirmar y reforzar la abolición de la esclavitud. Ordenó a los intendentes de cada provincia y a los demás magistrados que velaran para que fueran puestos en libertad los que aún no lo estuvieran, a pesar de los decretos anteriores dictados por los insurgentes comenzando por Hidalgo. Dispuso que los naturales que formaban pueblos y repúblicas hicieran sus elecciones libremente, y que las mismas repúblicas o los jueces no esclavizaran a los hijos de los pueblos con servicios per-

sonales que sólo se debían a la nación, y que un topil o alguacil era suficiente, alternando este servicio los pueblos y hombres que tuvieran haciendas con doce sirvientes, sin distinción de castas que quedaban abolidas.

El 11 de septiembre (1813) formuló Morelos el reglamento para los trabajos preliminares del Congreso, fijando algunos principios fundamentales que puedan considerarse como bases de la futura Constitución. Comenzaba por el punto que para Morelos era esencial: concentrar la dirección de la guerra. Declaraba en seguida que es nulo, intruso e ilegítimo todo gobierno que no se deriva de la fuente pura del pueblo, por lo que se había convocado a elecciones populares de diputados; que las condiciones del país no habían permitido llevar a cabo unas elecciones perfectas, porque las obras humanas solamente pueden progresar lentamente. Por eso mismo era necesario que el mismo Morelos designara provisionalmente a los diputados de las provincias que no habían podido ser electos o no se habían podido presentar, a reserva de que sus nombramientos fueran confirmados por las mismas provincias. Esbozó la división de poderes dejando el Ejecutivo a un generalísimo con facultades presidenciales y encomendando el ejercicio del Poder Judicial a los tribunales ya existentes. Inmediatamente después de su instalación, el Congreso debería expedir el decreto declaratorio de la Independencia sin invocar el nombre de ningún monarca. Ninguna ley sería expedida sin previa discusión y votación individual y el Ejecutivo tendría derecho de veto y de iniciativa de leyes.

Los altos funcionarios tendrían fuero para no ser procesados durante el desempeño de su cargo, a no ser por infidencia a la patria o a la religión católica. Se crearía una tribunal superior eclesiástico para cuidar de la iglesia en vista de la actitud de los obispos, contraria a la Independencia, ocurriendo entre tanto al Papa. El jefe del Poder Ejecutivo duraría en su encargo el tiempo que fuera apto para su desempeño y cesaría por muerte, ineptitud o delito; tendría total independencia en sus funciones y podría conferir graduaciones y honores sin más obligación que dar cuenta al Congreso, el cual debería ocuparse desde luego en crear y consolidar el tesoro público y facilitar al ejecutivo los recursos que pidiera para la continuación de la guerra. Los nuevos funcionarios no deberían esperar más que una cómoda y decente subsistencia, desterrando las superfluidades del lujo más con el ejemplo que con reglamentos suntuarios, y cumplido su tiempo de honradez, los empleados de los tres poderes serían retirados con destinos honorí-

ficos. Por último, para iniciar la renovación del Poder Judicial se crearía un Tribunal Superior lo más pronto posible.

Las buenas intenciones de compensar las deficiencias del Congreso en cuanto a la forma de su integración, reiterando las declaraciones de tendencia democrática, se encuentran en el decreto de 25 de noviembre (1813) expedido por Morelos, en el cual se esboza una especie de derecho de iniciativa popular, al decir que “convencido el Congreso de que la verdadera libertad consiste en que los pueblos sean gobernados por leyes suaves y benéficas se decreta que, para que de todos modos contribuyan los pueblos a su establecimiento, cualquier individuo, sin excepción alguna tendrá derecho a formar planes, hacer reparos y presentar proyectos que ilustren al gobierno en toda clase de materias, entregándolas por escrito al Secretario del Congreso, a cuyas sesiones todo ciudadano podrá concurrir guardando el decoro correspondiente.” Y se agregaba que las sesiones se anunciarían con repiques de campanas en la iglesia parroquial, a las ocho de la mañana en verano y a las nueve en invierno.

El 18 de septiembre (1814) comunicó Morelos a todos los jefes insurgentes su nombramiento de generalísimo jefe del Poder Ejecutivo que había aceptado solamente por instancias de los diputados y que solamente quería el título de siervo y esclavo de su patria; expresó que bien sabía que el éxito de sus campañas no se debía tanto a su pericia militar como a la unión y subordinación de las tropas y nombró comandante en jefe y teniente general a Matamoros.

En esta misma fecha hizo saber esa designación a don Carlos María de Bustamante y la elección de éste como miembro del Congreso, invitándolo para que asistiera a las sesiones y que tratara con los miembros de la sociedad secreta de los Guadalupes sobre los puntos de la Constitución.

En un manifiesto dedicado especialmente a los españoles de fecha 30 de septiembre (1814) dijo Morelos: “Para toda la Nación levantada en masa, un ejército armado y disciplinado y muchas divisiones aguerridas que hoy entran a mi mando son pocos los millares de soldados que pueden venir de la península o de Inglaterra... Nuestra posición es ventajosa; la causa que defendemos es justa. El Señor de los Ejércitos que la protege es invencible. O entramos en composición a discreción del Dueño o acaba este ejército con cuanto europeo encuentre... Los europeos que se pasen a nuestro partido serán bien

recibidos y los que se rindieren con armas serán premiados. Vivan los que se aprovechen de este aviso y mueran los que lo desprecian . . .”

Y en la tradicional conversación que tuvo con don Andrés Quintana Roo se precisan sus conceptos políticos en esta forma: “soy siervo de la Nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que tenga un gobierno emanado del pueblo y sostenido por el pueblo; que rompa todos los lazos que le sujetan, y acepte y considere a España como hermana y nunca más como dominadora de América. Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no haya privilegios ni abolengos, que no es racional, ni humano, ni debido que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado; que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario: que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para nuestros hijos, que tengan una fe, una causa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla oprimida, como lo está ahora y que cuando ya sea libre, estemos listos para defenderla . . .”